



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTÍNEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 24/02/2022
21:00:01 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 28 de febrero del 2022

No, 063-2022-EF/43



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/02/2022
20:04:18 COT
Motivo: Doy V° B°

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta PE-012/2022, el Presidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la CLXXIV Reunión del Directorio de la CAF, a llevarse a cabo el día 8 de marzo de 2022, en la ciudad de Asunción, República de Paraguay;

Que, la CLXXIV Reunión del Directorio de la CAF tiene como objetivo convocar a los miembros del Directorio del citado Banco para tratar algunos de los siguientes puntos: i) Aprobación del Acta de la CLXXIII Reunión del Directorio, ii) Presentación de los anexos técnicos del documento de Fortalecimiento Patrimonial aprobado por el CLXXIII Directorio del 7 de diciembre de 2021; iii) Informe Anual de la Gestión 2021, iv) Elección del Presidente del Directorio y de la Asamblea de Accionistas para el periodo 1 de abril de 2022 - 31 de marzo de 2023; entre otros;

Que, adicionalmente, se realizará una cena el día 7 de marzo de 2022 con la finalidad de abordar con los miembros del Directorio temas de integración en América Latina y el Caribe;

Que, la participación de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Viceministra de Hacienda, en su calidad de Directora Suplente de la CAF, en el citado evento, resulta relevante a fin de cumplir con las obligaciones internacionales asumidas por el Estado peruano ante organismos internacionales financieros;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

172549-22



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTÍNEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 24/02/2022
21:00:12 COT
Motivo: Doy V° B°



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/02/2022
20:04:32 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Viceministra de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Asunción, República de Paraguay, del 6 al 9 de marzo de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

.....
OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas